

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



Sistema de Gestión
Integrado
MIPG



IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



Sistema de Gestión
Integrado
MIPG



Procedimiento

Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales

Código: PC-PRC-04

Versión: 1

Vigente desde: 05/08/2024

1. OBJETIVO

Establecer los pasos a seguir para identificar aspectos (causas) y evaluar impactos ambientales (efectos) desde la perspectiva del ciclo de vida de los productos y servicios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) mediante criterios que permitan una gestión y un desempeño ambiental efectivos, con el fin de mitigar y compensar los impactos sobre el ambiente a través de programas y controles operacionales.

2. ALCANCE

El presente procedimiento se aplica en todas las Direcciones Territoriales (DT) y en la Sede Central (SC) del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). Comienza con la identificación de los aspectos ambientales asociados a cada proceso o subproceso, continúa con la evaluación de los impactos y finaliza con el seguimiento de los controles operacionales establecidos para mejorar el desempeño ambiental.

3. DEFINICIONES

- **Afectación:** El grado de alteración o afectación que genera el aspecto e impacto ambiental sobre el medio ambiente.
- **Ambiente:** Entorno en el que opera una organización que incluye aire, agua, suelo, flora, fauna, recursos naturales, seres humanos y su interacción.
- **Aspecto Ambiental:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.
- **Ciclo de Vida:** Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio) desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final.
- **Condición Anormal:** Situación de funcionamiento no habitual, pero sí controlada, voluntaria, planificada y previsible, de la que puede derivar un impacto ambiental diferente al que ocurriría en condiciones normales.
- **Condición de Emergencia:** Situación fuera de control que produce daños a la empresa y medio ambiente. Ej.: Un incendio, un derrame, una fuga.
- **Condición de Operación:** Hace referencia a la manera cómo se realizan las actividades en el IGAC. Puede ser condición normal, condición anormal o condición de emergencia.
- **Condición Normal:** Cuando la actividad es realizada bajo los parámetros de operación establecidos sin alteraciones de algún tipo. Dentro de esta se encuentra las paradas y puesta en marcha programadas.
- **Control Operacional:** Prácticas, actividades o procedimientos que permiten prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales significativos de los procesos.
- **Frecuencia:** Número de veces que se repite un proceso periódico en un intervalo de tiempo determinado.
- **Impacto Ambiental:** Cualquier cambio en el medio ambiente, sea adverso o beneficioso, total o parcial como resultado de las actividades, productos o servicios que ofrece el IGAC.
- **Normativa Ambiental:** Hace referencia a la normativa ambiental aplicable relacionado con el aspecto y/o impacto ambiental.
- **Proceso:** Conjunto de actividades interrelacionadas o que interactúan, que transforman las entradas en salidas.
- **Recurso:** Elemento o componente ambiental (suelo, aire, agua, fauna, flora) que interactúa con el aspecto ambiental generado por el Instituto y que puede presentar mejora o deterioro de acuerdo con el impacto ambiental.
- **Seguimiento:** Determinación del estado de un sistema, un proceso o una actividad. Para determinar el estado puede ser necesario verificar, supervisar u observar de forma crítica.
- **Severidad:** es la que describe el tipo de cambio sobre el recurso natural generado por el impacto ambiental.

- **Significancia:** Hace referencia a la relevancia del impacto ambiental, de acuerdo con su valoración, el cumplimiento de la normativa aplicable y las partes interesadas. Dicha clasificación permite identificar los impactos ambientales en significativos y no significativo.
- **Tipo de Impacto:** Se refiere al carácter beneficioso (positivo +) o perjudicial (negativo -) que pueda tener el impacto sobre el recurso o el ambiente. Positivo (+): Mejora la calidad ambiental del recurso, de la entidad y/o el entorno. Negativo (-): Deteriora la calidad ambiental del recurso, de la entidad y/o el entorno.

4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

4.1 LEGALES

- Leyes
 - Ley 1333 de 2009: "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones".
 - Ley 1252 de 2008: "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones".
 - Ley 373 de 1997: "Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua".
- Decretos
 - Decreto 1076 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".

4.2 TÉCNICAS RELACIONADAS

- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14031:2022 Gestión ambiental. Evaluación del desempeño ambiental.
- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental.

4.3 DE PROCEDIMIENTO

- Para asegurar una completa identificación de los aspectos e impactos ambientales significativos, se tienen en cuenta las condiciones normales y anormales de operación, así como las posibles situaciones de emergencia ambiental que puedan presentarse en las instalaciones del IGAC.
- La revisión de la necesidad de actualizar la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales en cada uno de los procesos y subprocesos se realiza anualmente o cuando surjan cambios en las actividades, productos o servicios del Instituto.
- La perspectiva del ciclo de vida en el IGAC se entiende desde la adquisición de bienes y servicios mediante contratación, el desarrollo de actividades propias de todos los procesos y subprocesos hasta el aprovechamiento y/o la disposición final de residuos generados en las actividades de la entidad. Es necesario identificar las etapas del ciclo de vida de las actividades, productos y servicios en las que se están evaluando los aspectos e impactos ambientales.

Tabla 1. Etapas Del Ciclo de Vida.

ETAPAS DEL CICLO DE VIDA	ETAPAS DEL CICLO DE VIDA		DESCRIPCIÓN
	ANTES	Extracción de materia prima	En esta etapa, se extraen las materias primas necesarias para producir el producto o servicio, lo que puede incluir la extracción de recursos naturales, como minerales y suelo, entre otros.
Adquisición de bienes y servicios		La adquisición de bienes y servicios desde la perspectiva del ciclo de vida implica buscar productos y servicios que sean sostenibles en todas las fases de su ciclo de vida y que minimicen los impactos ambientales y sociales negativos. Esto puede incluir la selección de materiales reciclados y renovables, así como la elección de proveedores que cumplan las normas laborales y ambientales.	
DURANTE	Diseño	En esta etapa, se deben considerar los impactos ambientales y sociales del producto o servicio en todas las etapas de su ciclo de vida, desde la extracción de materias primas hasta la disposición final. Esto puede incluir la selección de materiales sostenibles y renovables, la reducción de residuos y emisiones durante la producción, el diseño para la eficiencia energética y la durabilidad, y la planificación para la reciclabilidad o reutilización del producto o servicio al final de su vida útil.	
	Producto/Servicio	En esta etapa, se transforman las materias primas en productos o servicios terminados, lo que puede incluir procesos de recepción de materias primas, almacenamiento, análisis, ensamblaje, empaquetado y almacenamiento del producto terminado.	
	Distribución	En esta etapa, los productos o servicios se ponen a disposición en los puntos de servicio al ciudadano o a los consumidores finales.	
	Uso	En esta etapa, el producto o servicio es utilizado por los consumidores finales.	
DESPUÉS	Fin de la vida útil	En esta etapa, el producto o servicio llega al final de su vida útil y se debe decidir qué se va a hacer con él. Esto puede incluir su almacenamiento, reciclaje, reutilización, reparación, tratamiento o disposición final.	

Fuente: Elaboración Propia. Adaptación para el IGAC.

- En el caso de los aspectos e impactos ambientales significativos, se implementan controles operacionales. En el caso de los aspectos e impactos ambientales de baja significancia, no es obligatorio implementar controles operacionales, aunque pueden aplicarse cuando sea necesario. Existen diferentes tipos de control operacional para la gestión de aspectos e impactos ambientales:

Tabla 2. Importancia de la Significancia

CRITERIO	PUNTAJE	DESCRIPCIÓN
BAJO	0 - 30 puntos	No es obligatorio control operacional
MEDIO	31 - 60 puntos	Control Operacional
ALTO	61 - 100 puntos	Control Operacional

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 3. Tipos de Control

TIPO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN
CONTROL ADMINISTRATIVO:	Este tipo de control se refiere a la implementación de directrices y procedimientos para minimizar el impacto ambiental negativo de las actividades del Instituto.
CONTROL MECÁNICO:	Este tipo de control se refiere a la utilización de equipos y maquinaria especializada para minimizar el impacto ambiental negativo de las actividades del Instituto.
CONTROL AUTOMÁTICO:	Este tipo de control se refiere a la utilización de tecnología de automatización para minimizar el impacto ambiental negativo de las actividades del Instituto.
CONTROL DE INGENIERÍA:	Este tipo de control se refiere a la implementación de medidas técnicas para minimizar el impacto ambiental negativo de las actividades del Instituto.
SUSTITUCIÓN:	Este tipo de control se refiere a la sustitución de materiales o procesos por alternativas menos dañinas para el medio ambiente.
ELIMINACIÓN:	Este tipo de control se refiere a la eliminación completa de los materiales o procesos que generan un impacto ambiental negativo.

Fuente: Elaboración Propia.

- Para el establecimiento de controles operacionales, se valida la necesidad de implementar acciones orientadas a mitigar un mismo impacto ambiental repetitivo en diferentes procesos y/o subprocesos. Para ello, se establecen programas ambientales que tienen en cuenta objetivos y metas específicos para cada aspecto ambiental, el desarrollo de procedimientos, la asignación de responsabilidades y recursos, el seguimiento y la medición, la evaluación del cumplimiento de la normativa aplicable, la comunicación y la sensibilización.

4.3.1 RESPONSABILIDADES EN LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTO AMBIENTALES

1. Oficina Asesora de Planeación.

- a. Administrar y promover el desarrollo, implementación y sostenibilidad del Subsistema de Gestión Ambiental.
- b. Establecer directrices para identificar, evaluar y controlar aspectos ambientales dentro de la entidad.
- c. Asesorar a los responsables de los procesos en el diligenciamiento de la matriz y la metodología para identificar aspectos y evaluar impactos ambientales asociados a las actividades de cada proceso.
- d. Realizar seguimiento a la información presentada por los responsables y facilitadores del Sistema de Gestión Integrado a nivel nacional para actualizar la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales.
- e. Liderar la actualización anual de la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales o cuando se actualicen o modifiquen los procesos o subprocesos en la entidad.
- f. Comunicar al personal y a los facilitadores del Sistema de Gestión Integrado sobre los lineamientos, documentos, reportes y formatos relacionados con los controles operacionales definidos en la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales.
- g. Realizar seguimiento al desempeño ambiental y apoyar la implementación de los controles operacionales establecidos en la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales.
- h. Requerir y consolidar las evidencias en cumplimiento de los controles operacionales.
- i. Realizar seguimiento al desempeño ambiental en relación con los controles aplicados a los impactos ambientales significativos en la entidad.
- j. Plantear los programas del Subsistema de Gestión Ambiental de tal manera que garantice su adopción y cumplimiento en coordinación con la Subdirección Administrativa y Financiera.

2. Subdirección Administrativa y Financiera.

- a. Ejecutar los programas del Subsistema de Gestión Ambiental establecidos por la Entidad, de tal manera que garantice su adopción y cumplimiento en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación.
- b. Administrar los recursos para implementar y mantener los controles operacionales de la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales dentro del Subsistema de Gestión Ambiental.
- c. Gestionar la operación y cumplimiento de los controles operacionales específicos de los procesos que lidera.

3. Líderes de Procesos, Subprocesos y Direcciones Territoriales.

- a. Asignar roles y responsabilidades para apoyar la revisión y actualización de la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales.
- b. Asignar roles y responsabilidades para apoyar la ejecución de los controles operacionales establecidos en la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales.
- c. Verificar que los servidores públicos y contratistas conozcan y cumplan las actividades relacionadas con los controles operacionales.

- d. Notificar al Proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación sobre nuevas actividades, productos y servicios para evaluar la necesidad de actualizar la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales.
- e. Asignar los recursos necesarios para cumplir con las actividades de los controles operacionales de la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales.
- f. Gestionar la operación y cumplimiento de los controles operacionales específicos de los procesos que lidera.

4. Servidores Públicos y Contratistas en Sede Central y Direcciones Territoriales.

- a. Apoyar la implementación de actividades relacionadas con los controles operacionales establecidos en la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales publicada en el sitio web del IGAC.
- b. Participar en las sensibilizaciones y campañas de socialización del Subsistema de Gestión Ambiental.
- c. Contribuir con la información necesaria para los reportes del Subsistema de Gestión Ambiental.
- d. Proveer los soportes necesarios para el control operacional del Subsistema de Gestión Ambiental desde la perspectiva del ciclo de vida de productos y servicios.

5. DESARROLLO

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
1.	Verificar la necesidad de actualización de la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales en los procesos y subprocesos.	Valida la necesidad de actualización de la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales anualmente y/o cada vez que: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Se presenten modificaciones en los procesos, subprocesos. ◦ Surjan nuevas actividades. ◦ Se involucren nuevas sedes del IGAC. 	Responsables SGI y SGA. (Oficina Asesora de Planeación)	Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales. Registro de asistencia.	¿Es necesaria la actualización de aspectos e impactos ambientales? SI: Continúa con actividad N° 2. NO: Continúa con actividad N° 15.
2.	Planificar la actualización de la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales.	Planifica mediante cronograma la actualización de aspectos e impactos ambientales teniendo en cuenta los procesos, subprocesos, nuevas actividades y nuevas sedes en donde sea necesario e informa a los facilitadores de procesos, subprocesos y Direcciones Territoriales.	Responsables SGI y SGA. (Oficina Asesora de Planeación)	Registro de asistencia. Correo electrónico con el cronograma de actualización.	La planificación de actualización depende de los criterios establecidos en la actividad N° 1.
3.	Actualizar la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales con los facilitadores de cada proceso, subproceso o dirección territorial.	Realiza mesas de trabajo con los facilitadores y responsables de los procesos, subprocesos y direcciones territoriales para actualizar la matriz de aspectos e impactos ambientales conforme a las actividades, productos y servicios establecidos.	Responsables SGI y SGA. (Oficina Asesora de Planeación) Responsable y/o facilitador SGI. (Sede central y direcciones territoriales)	Registros de asistencia mesas de trabajo y/o correo de aprobación. Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales.	
4.	Relacionar el contexto y responsables del proceso	Indica el contexto relacionado con el proceso o subproceso	Responsables SGI y SGA.	Matriz de Aspectos e	

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
	y/o subproceso que se está evaluando.	generador de productos, trabajo y/o servicios que se está evaluando, así como el responsable. Para apoyar la identificación de estos elementos, se puede referenciar en la caracterización del proceso o subproceso.	(Oficina Asesora de Planeación) Responsable y/o facilitador SGI. (Sede central y direccione territoriales)	Impactos Ambientales.	
5.	Indicar la condición de operación (normal, anormal, emergencia).	Determina la condición de operación relacionada con los procesos y subprocesos, actividades, productos, o servicios, tanto en condiciones normales, anormales y en las posibles condiciones de emergencia o contingencia que puedan presentarse (normal, anormal, emergencia).	Responsables SGI y SGA. (Oficina Asesora de Planeación) Responsable y/o facilitador SGI. (Sede central y direccione territoriales)	Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales.	
6.	Determinar el origen de la actividad (propia o externa).	Indica origen de la actividad es decir si es propia o externa. En la ejecución de los procesos del IGAC, surgen actividades que es necesario realizarse por parte de terceros, por ejemplo, mediante una contratación se da cumplimiento a operaciones necesarias para el funcionamiento de la entidad. En la evaluación de impactos ambientales, se relaciona el origen de cada actividad, es decir si es propia del Instituto, o por el contrario es una actividad externa para lo cual se deben considerar controles operacionales de influencia en cumplimiento de la normativa ambiental de terceros. Para actividades externas, se verifica el cumplimiento de criterios ambientales preestablecidos.	Responsables SGI y SGA. (Oficina Asesora de Planeación) Responsable y/o facilitador SGI. (Sede central y direccione territoriales)	Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales.	¿Es una actividad externa al IGAC? SI: Continúa con la actividad N° 13. NO: Continúa con actividad N° 7.
7.	Identificar y revisar los aspectos e impactos ambientales asociados al contexto del proceso o subproceso.	Define el contexto: Identificación del Recurso o componente Afectado: Determine el recurso o componente ambiental afectado (ej: agua, aire, suelo, paisaje, flora, fauna).	Responsables SGI y SGA. (Oficina Asesora de Planeación) Responsable y/o facilitador SGI.	Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales.	

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		Relación de aspectos e impactos ambientales: Identifica el aspecto ambiental (causa) y el impacto ambiental (efecto) utilizando como referencia la "guía diligenciamiento" del formato <i>Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales</i> .	(Sede central y direccione territoriales)		
8.	Valorar la significancia del impacto ambiental.	Realiza la evaluación de la significancia del Impacto Ambiental. Criterios de evaluación: a. Evaluar ámbito legal. b. Evaluar ámbito de impacto ambiental. c. Evaluar ámbito de las partes interesadas. Para evaluar la significancia del impacto ambiental en el IGAC, se consideran el ámbito legal, el ámbito de impacto en el ambiente y el ámbito de exigencia y gestión con las partes interesadas, utilizando como referencia la "guía diligenciamiento" del formato de <i>Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales</i> .	Responsables SGI y SGA. (Oficina Asesora de Planeación) Responsable y/o facilitador SGI. (Sede central y direccione territoriales)	Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales.	
9.	Evaluar ámbito de cumplimiento legal.	Especifica si existe normativa legal relacionada con las actividades, productos o servicios del Instituto y el impacto ambiental que se está evaluando. Existencia: hace referencia a la normatividad disponible vigente referente al impacto. Cumplimiento: Se valora que cumpla con la norma identificada.	Responsables SGI y SGA. (Oficina Asesora de Planeación) Responsable y/o facilitador SGI. (Sede central y direccione territoriales)	Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales.	
10.	Evaluar ámbito de Impacto en el Ambiente	En la determinación del nivel de significancia de los impactos ambientales generados en el IGAC, se consideran criterios de evaluación definidos como la frecuencia, la severidad y la afectación; se utiliza como referencia la "guía diligenciamiento" del formato de <i>Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales</i> . Frecuencia: Hace referencia a las ocasiones en que se está presentando el impacto en su interacción con el ambiente.	Responsables SGI y SGA. (Oficina Asesora de Planeación) Responsable y/o facilitador SGI. (Sede central y direccione territoriales)	Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales.	

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL						
		<p>Severidad: Describe el tipo de cambio sobre el recurso natural, generado por el impacto ambiental.</p> <p>Afectación: Hace referencia al área de influencia que pudiera verse afectada por el impacto ambiental (Puntual, Local, Extenso).</p>									
11.	Evaluar la exigencia y gestión de las partes interesadas.	<p>Valida de acuerdo con las necesidades y expectativas de cada parte interesada la exigencia de los compromisos ambientales conforme la Matriz de Partes Interesadas, utilizando como referencia los criterios establecidos en la "guía diligenciamiento" del formato de Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales.</p>	<p>Responsables SGI y SGA.</p> <p>(Oficina Asesora de Planeación)</p> <p>Responsable y/o facilitador SGI.</p> <p>(Sede central y direccione territoriales)</p>	Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales.							
12.	Definir la importancia de la significancia del impacto ambiental	<p>Determina significancia de acuerdo con la evaluación de aspectos e impactos ambientales teniendo en cuenta los tres criterios: el ámbito legal, el impacto en el ambiente y las partes interesadas.</p> <p>Define el nivel de importancia de acuerdo con la valoración de significancia del impacto ambiental. (alto, medio, bajo).</p> <table border="1" data-bbox="526 1289 837 1377"> <tr> <td>BAJO</td> <td>0 - 30 puntos</td> </tr> <tr> <td>MEDIO</td> <td>31 - 60 puntos</td> </tr> <tr> <td>ALTO</td> <td>61 - 100 puntos</td> </tr> </table> <p>En la interpretación de la significancia del impacto ambiental, se tiene en cuenta la "guía diligenciamiento" del formato de Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales.</p>	BAJO	0 - 30 puntos	MEDIO	31 - 60 puntos	ALTO	61 - 100 puntos	<p>Responsables SGI y SGA.</p> <p>(Oficina Asesora de Planeación)</p> <p>Responsable y/o facilitador SGI.</p> <p>(Sede central y direccione territoriales)</p>	Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales.	<p>¿En la evaluación de aspectos e impactos ambientales se tuvieron en cuenta los tres criterios?</p> <p>SI: Continúa actividad N° 13.</p> <p>NO: Regresa a la actividad N° 8</p>
BAJO	0 - 30 puntos										
MEDIO	31 - 60 puntos										
ALTO	61 - 100 puntos										
13.	Establecer controles operacionales para los aspectos e impactos ambientales significativos.	<p>Indica acciones concretas para cumplimiento de la normativa legal aplicable, así como para la gestión integral del aspecto e impacto ambiental que se están valorando.</p> <p>Para la gestión de aspectos e impactos ambientales significativos, se implementan controles operacionales mediante la programación de actividades. En el Instituto se pueden implementar diferentes</p>	<p>Responsables SGI y SGA.</p> <p>(Oficina Asesora de Planeación)</p> <p>Responsable y/o facilitador SGI.</p> <p>(Sede central y direccione territoriales)</p>	<p>Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales.</p> <p>Plan de trabajo ambiental.</p>							

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		tipos de control para mitigar, compensar y promover la mejora del desempeño ambiental en cada proceso o subproceso. Tipos de control operacional: administrativo, mecánico, automático, de ingeniería, sustitución o eliminación. De acuerdo con la necesidad, solicita evidencias de cumplimiento de criterios ambientales de contratación si las actividades las realiza un externo.			
14.	Comunicar la actualización de la matriz de aspectos e impactos ambientales significativos.	Comunica la matriz de aspectos e impactos ambientales actualizada a las diferentes partes interesadas. Comunica a los colaboradores de la entidad, los aspectos e impactos ambientales significativos correspondientes a las actividades y controles operacionales que deben implementarse para la mejora en el desempeño ambiental.	Responsables SGI y SGA. (Oficina Asesora de Planeación) Responsable y/o facilitador SGI. (Sede central y direccione territoriales)	Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales. Página web del IGAC.	
15.	Realizar seguimiento a la implementación de controles operacionales.	Realiza seguimiento trimestral a la ejecución y cumplimiento de los controles operacionales establecidos en la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales.	Responsables SGI y SGA. (Oficina Asesora de Planeación) Responsable y/o facilitador SGI. (Sede central y direccione territoriales)	Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales.	
FIN DEL PROCEDIMIENTO					

6. FORMATOS ASOCIADOS

- Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales.

7. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	CAMBIO	VERSIÓN
05/08/2024	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Se adopta como versión 1 debido a la actualización de la Cadena de Valor en Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 3 de marzo del 2023, nuevos lineamientos frente a la generación, actualización y derogación de documentos del SGI. ◦ Hace parte del proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación, del subproceso de Gestión de Procesos. 	1

CÓDIGO
PC-PRC-04

VERSIÓN:
1

VIGENTE DESDE:
05/08/2024

FECHA	CAMBIO	VERSIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> Se actualiza el procedimiento "Identificación de Aspectos Ambientales y Valoración de Impactos Ambientales", código PC-SGI-06, versión 1, a procedimiento "Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales, código PC-PRC-04, versión 1. Se actualiza el formato "Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales" código FO-SGI-PC06-01, versión 1 a formato del mismo nombre, código FO-PRC-PC04-01, versión 1 Se incluye en el procedimiento los criterios de evaluación conforme a la significancia de los impactos ambientales. 	
12/08/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se adopta como versión 1 debido a la actualización del Mapa de Procesos en Comité Directivo del 29 de junio del 2021, nuevos lineamientos frente a la generación, actualización y derogación de documentos del SGI. Se ajusta el documento según la nueva Estructura Orgánica aprobada por Decreto 846 del 29 de Julio del 2021. Hace parte del Proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación, del subproceso de Gestión del SGI. Se actualiza el procedimiento "Identificación de Aspectos Ambientales y Valoración de Impactos Ambientales", código PC-GSA-07, versión 1, a procedimiento del mismo nombre, código PC-SGI-06, versión 1. Se actualizan el formato "Matriz de Identificación Aspectos Ambientales y Valoración Impactos Ambientales", código FO-GSA-PC07-01, versión 1 a código FO-SGI-PC06-01, versión 1. 	1

ELABORÓ Y/O ACTUALIZÓ	REVISÓ TÉCNICAMENTE	REVISÓ METODOLÓGICAMENTE	APROBÓ
<p>Nombre: Martha Patricia Jiménez Hernández.</p> <p>Cargo: Contratista. Oficina Asesora de Planeación.</p>	<p>Nombre: Lida Carolina Zuleta</p> <p>Cargo: Profesional especializado. Oficina Asesora de Planeación.</p> <p>Nombre: Carlos Rafael González Contreras</p> <p>Cargo: Contratista. Oficina Asesora de Planeación.</p>	<p>Nombre: Lida Carolina Zuleta</p> <p>Cargo: Profesional especializado. Oficina Asesora de Planeación.</p> <p>Nombre: Karen Andrea Pastrana Pérez</p> <p>Cargo: Contratista. Oficina Asesora de Planeación.</p>	<p>Nombre: Fabián Eduardo Camelo Sánchez.</p> <p>Cargo: Jefe de Oficina. Oficina Asesora de Planeación</p>